

COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN Y DE BIENESTAR ANIMAL

RECOMENDACIONES PARA INCLUIR PROCEDIMIENTOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE IMAGEN IN VIVO CON ANIMALES DE EXPERIMENTACION

Si los estudios de imagen en los animales van a ser realizados por los investigadores, los procedimientos se deberán describir detalladamente en el apartado 5 (Tabla 5.1 y 5.2 del Impreso 2-memoria de contenidos).

Si los estudios de imagen van a ser desarrollados por un servicio O Unidad de Apoyo, se deberá comentar que se seguirán los procedimientos normalizados de trabajo de esa unidad que habrán sido revisados por el Órgano Encargado del Bienestar de los Animales del centro (OEBA).

Autoría. Comité de Bienestar Animal. Comité de Ética de la Investigación y Bienestar Animal.
ISCIII

Fecha. Diciembre 2015